

Fecha del Boletín: 27-05-1998 N° Boletín: 98 / 1998

ANUNCIO de aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto (Segovia).

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el Ilmo. Sr. Presidente con fecha 28 de abril de 1998 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, para adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, conforme al siguiente diseño:

Escudo Municipal. «Escudo cortado encajado de sinople y gules, cargada la partición superior de una Cruz de San Juan de plata, y la inferior de un castillo de oro, acompañado en lo alto y bajo de sendas llaves de plata. Al timbre, la Corona Real Española».

Bandera Municipal. «Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de color rojo con una banda blanca, cargada al centro con el Escudo Municipal, en sus colores».

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, y que se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 8 de mayo de 1998.

El Presidente,
FDO.: ATILANO SOTO RABANOS